

Madrid, 13 de septiembre de 2010

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento el anuncio de una oferta de canje dirigida a los tenedores de Cédulas Hipotecarias BANCO POPULAR 2005 (ISIN: ES0413790009) emitidas el 18 de octubre de 2005 por Banco Popular Español, S.A. y de Bonos Simples 2007 Serie 1 (ISIN: ES0357080144) emitidos el 8 de febrero de 2007 por BPE Financiaciones, S. A. con la garantía de Banco Popular Español, S.A., sujeta al límite cuantitativo descrito en el párrafo siguiente.

En el canje se entregarán cédulas hipotecarias de nueva emisión por Banco Popular Español, S.A. por un importe nominal máximo de 1.750 millones de euros.

Esta operación permitirá alargar el vencimiento medio de la financiación a largo plazo de Banco Popular Español, S.A. reduciendo los vencimientos correspondientes al año 2012 y logrando un uso más eficiente de los activos que respaldan la emisión de las cédulas hipotecarias a la vista del nuevo vencimiento en el año 2015. Para los tenedores de Deuda Senior y Cédulas Hipotecarias participantes en la Oferta supone la oportunidad de actualizar su inversión, a través de las nuevas cédulas hipotecarias, a niveles actuales de mercado.

Banco Popular Español, S.A. tiene intención de dar preferencia al canje de las Cédulas Hipotecarias BANCO POPULAR 2005 sobre los Bonos Simples 2007 Serie 1. En el supuesto de que el importe agregado de los valores válidamente ofrecidos en canje por los inversores diese lugar a la emisión de nuevas cédulas hipotecarias por importe superior al importe máximo indicado anteriormente, Banco Popular Español, S.A. aceptará en primer lugar las Cédulas Hipotecarias BANCO POPULAR 2005 ofrecidas en canje, en su totalidad o, de ser necesario, a pro rata, y en segundo lugar, sólo si el importe máximo de la nueva emisión de cédulas hipotecarias no hubiese sido cubierto con el canje de Cédulas Hipotecarias BANCO POPULAR 2005, Bonos Simples 2007 Serie 1, a pro rata.

Adicionalmente, y en caso de que Banco Popular Español, S.A. así lo decida, la emisión de cédulas hipotecarias podrá abrirse también a nuevos inversores cualificados españoles y extranjeros, antes del cierre y liquidación de la oferta de canje.

Se adjunta a la presente comunicación, y a efectos oportunos, una nota con detalles adicionales de la oferta de canje.

Francisco Javier Zapata Cirugeda, Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE CANJE

Valores objeto de la Oferta de Canje

Los valores objeto de la oferta de canje son cédulas hipotecarias emitidas por Banco Popular Español, S.A. y bonos simples emitidos por BPE Financiaciones, S.A. con la garantía de Banco Popular Español, S.A.:

Valores	ISIN	Emisor	Moneda	Vencimiento	Nominal de la Emisión (millones de euros)	Margen de canje	Nominal de la Emisión sujeto a la Oferta de Canje
Cédulas Hipoteca rias	ES04 1379 0009	Banco Popular Español, S.A.	EUR	2012	2.500	1,38 por ciento	Nominal total, sujeto a prorrateo, en su caso
Bonos Simples	ES03 5708 0144	BPE Financiacion es, S.A.	EUR	2012	1.000	1,80 por ciento	Nominal total, sujeto a prorrateo, en su caso

Nuevos Valores

Los titulares de aquellos valores que sean admitidos al canje por Banco Popular Español, S.A. recibirán cédulas hipotecarias de nueva emisión (Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2010-5), para las que se solicitará admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija:

Emisor	Moneda	Vencimiento	Rendimiento de los nuevos valores
Banco Popular Español, S.A.	EUR	En o alrededor	Se calculará el Día Hábil siguiente al
		del quinto	cierre del periodo de la Oferta de Canje
		aniversario de la	sumando el Diferencial de los Nuevos
		Fecha de Cierre	Valores al tipo Euro Mid-Swap.
		y Liquidación	

Calendario estimado de la Oferta de Canje

Día y Hora	Evento		
13 septiembre 2010	Anuncio y comienzo de la Oferta de Canje		
En o antes del 21 de septiembre 2010	Anuncio del margen mínimo y máximo para la fijación del cupón de los nuevos valores		
16:00 p.m. CET, 24 septiembre 2010	Cierre del periodo de Oferta de Canje, salvo extensión, reapertura o cancelación		
27 septiembre 2010	Fijación del cupón de los nuevos valores		
Lo antes posible tras la fijación del cupón de los nuevos valores	Anuncio de los resultados de la Oferta de Canje		
30 septiembre 2010	Cierre y liquidación de la Oferta de Canje y de la emisión de los nuevos valores		

Los términos y condiciones de la Oferta de Canje, que se rige por derecho inglés, se encuentran recogidos en el "Exchange Offer Memorandum" de fecha 13 de septiembre de 2010 y estará a disposición de los inversores tenedores de los valores objeto de canje, a los que se les aconseja su lectura.